



PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	23
FECHA:	17 FEB. 2023

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº 79 de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- 4. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM Nº 220 de fecha 24.11.2022.

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MAN	DATARIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDAT	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
INMOBILIARIA ACTIVA BUSTOS S.A.	RUT:	MARÍA LUISA DE LA MAZA BOSHANER	RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA			
DEMETRA SPA	RUT:	LEONARDO PÉREZ ARMAS	RUT:		
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)			
SEBASTIÁN LAGOS G.	RUT:	SEBASTIÁN LAGOS G. RUT:			

UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES				
EL SALTO CHICO	s/N°	SCHLACK	SCHLACK		MARTE		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO		FECHA TERMINO		
i i	3	5	28.11.2022		02.12.2022		

CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS		
A.	ROTURA PAVIMENTO		61,00	25			
B.	ACOPIO		10,00		9		
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR	15,00		1	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE ACERA POR PROYECTO SERVIU.		
D.	OTRA OCUPACIÓN				PROTECTO SERVIO.		
E.	TOTAL	15,00	71,00	(£			

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN Nº	19	FECHA:	10.04.2018	EISTU / IVB ORD. N°	15668/2022	FECHA:	15.06.2022
PROYECT O SERVIU Nº	65.229	FECHA:	26.01.2021	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	27508/2022	FECHA:	24.10.2022
TEPASESORÍA URBANA ORD Nº	1500/329	FECHA:	05.10.2022	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	958	FECHA:	32

DERECHOS MUNICIPALES 5.

GIRO FOLIO N°	30.263.401	TOTAL GIRADO	\$ 1.907.255	FECHA EMISIÓN:	28.11.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 1.907.255	FECHA PAGO:	28.11.2022

NOTAS: Giro considera rebaja Derecho Municipal del 50%, por estar asociado a Permiso de Edificación según Art. 17°, letra D.4, Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021.-

TÉNGASE PRESENTE: 6.

AL REVERSO











Dirección de Obras Municipales

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza №76.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28º de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta Nº61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº76 de fecha 28.10.2021.

MB/MRM/jrr 07.02.2023 DISTR. DIGITAL INTERE SADO

IDDOC: 2052439

MEI/INY/MRM/jrr



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada



Firmado por Mauricio Aleiandro Espinoza Inostroza Fecha 17/02/2023 17:20:19 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

d718c2dec78b25e • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000





